

R-CDNAT-2013-428

SALTA, 08 de julio de 2013.

EXPEDIENTE N° 20.108/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Matemática III" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25/28, la Comisión Asesora que entendió en este llamado, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado en base a los antecedentes, entrevista y clase oral y pública estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ivan Nicolás Santos y 2) Moisés David Creche.

Que en tiempo y forma el postulante Creche eleva impugnación en contra del referido dictamen.

Que por tal motivo el Consejo Directivo a través de Res. RCDNAT-2013-687 – resolvió solicitar ampliación de dictamen a la Comisión Asesora.

Que a fs. 38, obra ampliación de dictamen de la Comisión Asesora mediante el cual ratifica el orden de mérito originalmente formulado.

Que a fs. 45, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho en virtud del acta de la Comisión Asesora, la impugnación formulada por el alumno Moisés David Creche, la ampliación de dictamen a la Comisión Asesora. Y dado a fs. 41 el postulante Creche eleva nota de "renuncia" a la impugnación presentada, esta comisión aconseja: 1) Considerar por retirada voluntariamente la impugnación interpuesta por el Sr. Moisés David Creche; 2) Aprobar el acta de dictamen de la Comisión Asesora de fs. 25/28; 3) Designar al Sr. Ivan Nicolás Santos en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda categoría para la cátedra "Matemática III" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 25 de junio de 2013, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por retirada voluntariamente la impugnación por parte del Sr. Moisés David Creche en contra del dictamen (fs. 25/28) de la Comisión Asesora de este llamado.

ARTICULO 2º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora de fs. 25/28 y su ampliación de fs. 38 – que intervino en la selección de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Matemática III" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Ivan Nicolás Santos y 2) Moisés David Creche.

ARTICULO 3º.- Designar al Sr. Ivan Nicolás SANTOS – DNI N° 38.739.320 – en el cargo

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-428

EXPEDIENTE N° 20.108/2012.

/.

interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Matemática III" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 4°.- Afectar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado a inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

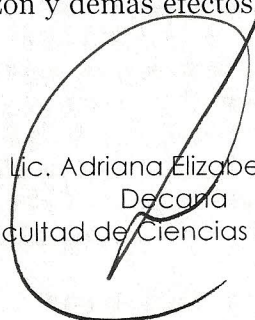
ARTICULO 6.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS -Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Creche, Sr. Santos, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales